

Señores:

**JUZGADO VEINTITRES (23) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.**

[jlato23@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato23@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**Referencia:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**Demandante:** CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA  
**Demandado:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO y OTROS  
**Llamado en G:** COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. Y OTROS  
**Radicación:** 11001310502320220034900

**Asunto: MEMORIAL APORTA INFORME JURAMENTADO**

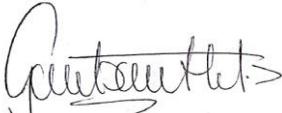
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, a través del presente acto **REASUMO PODER** y actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, en el proceso de la referencia, por medio del presente y en el término oportuno, procedo a dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado mediante audiencia realizada el día 14/11/2023, presentando formulario de preguntas para que se rinda informe juramentado al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** y para que este se sirva indicar:

1. ¿Qué tipo de relación suscribió el FONDO NACIONAL DEL AHORRO con las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.?
2. ¿Cuál era el objeto de las relaciones comerciales suscritas entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO con las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.?
3. Sírvase a describir las actividades y/o servicios que prestaban las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.
4. ¿Qué tipo de vínculo ha tenido o tiene el FONDO NACIONAL DEL AHORRO con la señora CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA?
5. ¿El FONDO NACIONAL DEL AHORRO tuvo alguna participación en la contratación del personal realizado por las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.
6. ¿El FONDO NACIONAL DEL AHORRO realizaba el pago de salarios, prestaciones sociales y/o liquidaciones, directamente a los trabajadores que eran parte de la obra objeto de relación comercial con las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.?
7. ¿Quién era el encargo de efectuar las asignaciones de servicios y/o actividades a la señora CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA?
8. ¿Existía en las oficinas del FONDO NACIONAL DEL AHORRO un supervisor o coordinador de cara a los acuerdos comerciales existentes con las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.
9. ¿Se le informaba al FONDO NACIONAL DEL AHORRO cuando un trabajador por diferentes circunstancias no podía asistir a su puesto de trabajo?
10. ¿Existe alguna relación del objeto social del FONDO NACIONAL DEL AHORRO con las funciones brindadas y/o desarrolladas por las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.?

11. ¿Las sociedades S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., y TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S., desarrollaban con total autonomía, autodeterminación, autogestión y autogobierno sus funciones?
12. ¿Conoce los motivos por los cuales S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., despidió a la señora CONNIE STEPHANIE ROJAS ACOSTA?
13. ¿Cómo supervisaba el FONDO NACIONAL DEL AHORRO que las empresas de servicios temporales cumplieran con el pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores en misión que prestaban servicios a favor del FNA?

De esta manera, se atiende al requerimiento realizado por el Despacho Judicial mediante Audiencia realizada el día 14/11/2023.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.